

CIRCULAR 153 DE 2011

(junio 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.,

PARA: DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES,
SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES DE GRUPO A NIVEL
NACIONAL

ASUNTO: Firma en los correos electrónicos que remiten los Servidores Públicos y
Contratistas

Con el objeto de estandarizar las firmas en los correos electrónicos oficiales e informales enviados desde los buzones institucionales, así como evitar que se funjan funciones y actuaciones administrativas no autorizadas, muy comedidamente solicitamos atender las siguientes recomendaciones y divulgarlas ampliamente entre todos los colaboradores:

1. Evitar que los servidores públicos y contratistas registren cargos y funciones que no existen en la Entidad.
2. Utilizar la siguiente alternativa para la firma en los correos electrónicos, la cual deberá ser de cumplimiento obligatorio por parte de todos los servidores públicos y contratistas:

Nombre

Cargo en la Planta del SENA o la expresión "Contratista"

Dependencia en la que cumple la función o desarrolla la actividad

Nombre de la Dirección, Regional y/o Centro de Formación Profesional

Correo electrónico

Dirección - Teléfono e IP

3. Por ningún motivo en la firma de los correos electrónicos, las profesiones de los servidores públicos y contratistas podrán sustituir los datos mencionados en el numeral anterior, ya que éstas no identifican la actividad o función que realmente desarrolla quien escribe el correo.

4. En las comunicaciones internas que se tramitan a través de la cuenta grupoadmondocumentos@sena.edu.co, se debe exigir que la firma no incluya logos, diseños o piezas gráficas de ninguna índole ya que al subir la información al aplicativo On Base, estos elementos suben como basura o como archivos independientes que suman un mayor peso al mensaje de correo. Así mismo, se debe promover el uso de fondos en color blanco y una interlínea en todos los correos oficiales.

Cordialmente,

ING. ROCIO CONTRERAS SANTANDER

Jefe Oficina de Sistemas (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

